



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-011-25, del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, Área de conocimiento de Análisis Matemático, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	qk8RMDRrNKr6WeccXMgsUA==	Fecha	23/07/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qk8RMDRrNKr6WeccXMgsUA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	wKxKjqTODepgr3Fn20H41g==	Fecha	24/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wKxKjqTODepgr3Fn20H41g%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	
DEPARTAMENTO		
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO		
PERFIL DOCENTE		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
PERFIL INVESTIGADOR		
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18 de junio de 2025	30 de junio de 2025	TU-011-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 15 de julio de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco M. Guillén González

Fdo.: María Blanca Climent Ezquerra

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Jesús Carro Rossell

Fdo.: Rafael Orive Illera

Fdo.: Juan Antonio Barceló
Varcárcel

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ==	Fecha	15/07/2025
Firmado Por	MARIA BLANCA CLIMENT EZQUERRA		
	Juan Antonio Barcelo Valcarcel		
	Rafael Orive Illera		
	María Jesús Carro Rossell		
	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ%3D%3D	Página	1/3

Código Seguro De Verificación	wKxKjqTODepgr3Fn20H41g==	Fecha	24/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wKxKjqTODepgr3Fn20H41g%3D%3D		

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****Desglose de los criterios de valoración por epígrafes**

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, atendiendo al artículo 33 del RD678/2023, los siguientes aspectos de forma ponderada:

- Historial académico (5%)
- Historial y experiencia docente (20%)
- Historial y experiencia investigadora (30%)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (5%)
- Capacidad para la exposición y el debate (20%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador (15%)

Todos los méritos se valorarán y ponderarán en relación con el perfil de la plaza.

Los criterios específicos de valoración son:

Historial académico (hasta 5 puntos)

- Titulaciones universitarias adicionales al grado de doctor.
- Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados.
- Otros méritos académicos.

Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)

- Publicaciones docentes.
- Dedicación docente.
- Dirección de tesis doctorales.
- Experiencia docente en la dirección de TFG y TFM.
- Otros méritos de docencia.

Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

- Artículos científicos publicados en revistas indexadas en la Web of Science (WoS) o Scopus.
- Libros y capítulos de libros.
- Participación y dirección en proyectos de investigación.
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos.
- Becas y contratos postdoctorales, o estancias postdoctorales en centros de investigación.
- Otros méritos de investigación.

Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento (hasta 5 puntos)

- Experiencia acreditada en transferencia
- Patentes y contratos con empresas
- Actividades divulgativas

Código Seguro De Verificación	U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ==	Fecha	15/07/2025	
Firmado Por	MARIA BLANCA CLIMENT EZQUERRA			
	Juan Antonio Barcelo Valcarcel			
	Rafael Orive Illera			
	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	wKxKjqTODepgr3Fn20H41g==	Fecha	24/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wKxKjqTODepgr3Fn20H41g%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Capacidad para la exposición y el debate (hasta 20 puntos)

- Organización, coherencia y claridad en la exposición de un tema del programa y debate posterior.
- Exposición y defensa del curriculum, el proyecto y el programa del candidato/a.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)

Adecuación de los proyectos docentes e investigador (hasta 15 puntos)

Observación final. En el caso de que algún concursante obtenga puntuación superior al máximo en un criterio, se le asignará el máximo al que haya obtenido mayor puntuación y al resto de concursantes se le reducirá la puntuación proporcionalmente.

Código Seguro De Verificación	U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ==	Fecha	15/07/2025	
Firmado Por	MARIA BLANCA CLIMENT EZQUERRA			
	Juan Antonio Barcelo Valcarcel			
	Rafael Orive Illera			
	María Jesus Carro Rossell			
	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U03ZtJ5Yartt5S2Ss51DhQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	wKxKjqTODepgr3Fn20H41g==	Fecha	24/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wKxKjqTODepgr3Fn20H41g%3D%3D	Página	4/4	